

RADICADO: 020-2012-00360-00
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: MARIELA DE LA CRUZ PAREJA VALLEJO
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho informando que se hace necesario reprogramar audiencia. **Sírvase proveer.**



EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 629
Medellin Antioquia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente se tiene que la audiencia que había sido programada para el 24 de marzo de 2020, no pudo realizarse en ocasión a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, debido al estado de emergencia sanitaria por COVID-19.¹

En consecuencia, se reprogramará la audiencia de que trata el artículo 101 del CPC, para el día 01 de diciembre de 2020, a las 09:30 am, la audiencia se realizará de manera virtual. En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 101 del CPC, el día 01 de diciembre de 2020, a las 09:30 am, **la audiencia se realizará de manera virtual.**

SEGUNDO: RECORDAR a las partes y sus apoderados que en virtud a lo establecido en el decreto 806 de 2020, es su deber realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, por ende, deben suministrar al correo del Despacho jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos para proceder a enviarles el link para acceder a la audiencia en la fecha y hora señalada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed.

Firmado Por:

¹ Acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11518 de 16/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22/03/2020, PCSJA20-11532 de 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 7/05/2020, PCSJA20-11556 de 22/05/2020, PCSJA20-11567 de 05/06/2020, CSJANTA20-80 de 12/07/2020 y CSJANTA20-87 de 30/07/2020.



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e70264bc6c318d288c00a659501bc90ea1395914308f94a322fb0d094746ce5

Documento generado en 18/08/2020 02:44:55 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co